

INSTRUCTIVA DE PODER.

CONFERENTE: GAVINA MARLENI MAMANI GARCIA.

EN FAVOR DE: MARIA PATRICIA PIZARRO MELGAR.

Yo, **GAVINA MARLENI MAMANI GARCIA, con C.I.N° 5777163 S.C.**, mayor de edad y hábil por ley en todo derecho, al presente y por así convenir a mis intereses, de mi libre y espontánea voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento y **al amparo del Art. 62 parágrafo I) inc. a) de la Ley del Notariado Plurinacional (Ley N° 483) y el Art. 74 Parágrafo I) inc. b) y Art. 77 parágrafo I) de su reglamento (D.S. N° 2189)**; confiero poder especial, amplio y suficiente cual por derecho se requiere, en favor de la Sra. **MARIA PATRICIA PIZARRO MELGAR, con C.I.N° 4658887 S.C.**, mayor de edad hábil por ley en todo derecho; **dando cumplimiento al Art. 77 parágrafo II) del R.L.N.P. (D.S. N° 2189); declaro y manifiesto bajo mi responsabilidad que mi mandatario es capaz de obrar**, para que en representación de mi persona, acciones y derechos, consolide mi derecho propietario del **lote de terreno que se encuentra ubicado en la U.V.N° 238, Mza. N° 49, lote N° 24, con una superficie de 395,61 mts2.**, cuya Matrícula computarizada es N° 7011050004361, la misma que la compre del Sr. **ROMAN ALCIDES GUTIERREZ MELGAR, con C.I.N° 1553939-1C S.C.**, mediante una **transferencia real y definitiva de fecha 10 de abril del 2015, con su respectivo reconocimiento de firmas en fecha 23 de abril del 2015, formulario N° 3776700, realizado ante la Notaria de Fe Publica N° 17, a cargo de la Dra. Roxana Daza Lizarazu**; a tal efecto sus incidencias y emergencias le confiere las facultades amplias de ley y las especiales de firmar aclarativas, a nombre del otorgante, protocolos, reconocimiento de firma, documentos privados, posteriormente inscribir mi derecho propietario en las Oficinas de Derechos Reales de Santa Cruz de la Sierra; Más Poder para, apersonarse ante las oficinas de la Honorable Alcaldía Municipal, Dirección General de Desarrollo Territorial (Ex Plan Regulador), Catastro, Servicio de Impuestos Internos y/o Municipales, Oficinas de Derechos Reales, a objeto de solicitar Aprobación de Plano de Uso de Suelo, Certificado Catastral, Pagar Impuestos, llenar y firmar formularios, Obtener certificados, Registrar en oficinas de Derechos Reales, es mas poder para apersonarse por ante las oficinas legales y/o Administrativas, Servicio de Registro Cívico (SERECI), Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) con el fin de poder obtener certificaciones de estado civil o resoluciones administrativas, pudiendo recabar registros, comprar valores, efectuar los pagos que corresponda, presentar memoriales, solicitudes, copias, certificaciones, cumplir con todos los requisitos y normas que le sean exigidos; en suma podrá realizar cuantas acciones sean necesaria para el éxito del mandato, sin que la falta de facultad expresa no consignada, sea tachado de insuficiente el presente poder por cuanto las facultades son enunciativas y no limitativas; el mismo es **CON FACULTAD DE SUSTITUCIÓN** del presente poder, otorgando poder a terceras personas, asumiendo y reasumiendo el mandato cuantas veces sea necesario; consiguientemente el presente poder no puede ser observado o tachado de insuficiente menos reclamado por falta de personería legal ya que las facultades son enunciativas y no limitativas.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de diciembre de 2023.

GAVINA MARLENI MAMANI GARCIA
MANDANTE